



Trujillo, 07 de Julio de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La solicitud S.N, de fecha 22 de marzo de 2023, presentado por el Sr. Santos Edilberto Palacios Díaz, identificado con DNI N° 43329834, solicita la Devolución de dinero por pago de asignación de código de referencia catastral para la modificación física de predios rurales inscritos en zonas catastradas, por el importe de S/ 2,190.70 soles (Dos Mil Ciento Noventa y 70/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, con proveído N° 005168-2023-GRLL-GGR-GRA de fecha 24 de marzo de 2023, la Lic. Cecilia Lorena Agreda Vereau, Gerente de Administración y Finanzas, autoriza ATENDER a la Sub Gerencia de Tesorería;

Que, mediante el Informe Legal N° 000050-2023-GRLL-GGR-GRAAT-SGPR-OEM de fecha 15 de junio del 2023, el Abog. Oswaldo Daniel Espejo Meléndez de la Sub Gerencia de Predios Rurales de la Sub Gerencia de Predios Rurales Minería del Gobierno Regional La Libertad, informó que las devoluciones de dinero es competencia de la Gerencia Regional de Administración – Sub Gerencia de Tesorería, con respecto a las declaraciones de solicitudes IMPROCEDENTES;

Que, con proveído N° 001179-2023-GRLL-GGR-GRA de fecha 16 de junio de 2023, el Gerente Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos, Hurtado Castro Maritza Elsa, autoriza ATENDER y se remite para conocimiento y fines de acuerdo al Proveído N° 1765-2023-GRLL-GGR-GRAAT-SGPR de la Sub Gerencia de Predios Rurales;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe (S/)
1	T6	22000680	10/06/2022	S/.12,330.50

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del Sr. Santos Edilberto Palacios Díaz;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe (S/)
Santos Edilberto Palacios Díaz	17808756	Banco de La Nación	04-072-838551	018-000-004072838551-05	S/ 2,190.70

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

